

UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO N° 14/2020.
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DE DOCTORADO

En Talca y Santiago, a 2 de octubre de 2020, se reúne virtualmente en sesión extraordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (en adelante, FCJS) de la Universidad de Talca (en adelante, UTALCA), bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio, con la participación de los integrantes del Comité Académico profesores Dr. Isaac Ravetllat Ballesté, Dr. Iván Obando Camino y Dra. Carolina Riveros Ferrada. Actúa como Ministro de Fe el Secretario de Facultad Prof. Dr. Alexis Mondaca Miranda.

Tabla:

1. Informe de C. Riveros.
2. Informe de I. Ravetllat.
3. Solicitud É. Isler.
4. Revisión carta Gantt.
5. Cursos electivos.
6. Reunión con estudiantes.
7. Solicitud planteada por el profesor Christian Suárez.
8. Régimen de los seminarios.
9. Nombramiento de miembros alternos de los tribunales de tesis doctorales.
10. Nombramiento de miembro alterno Tribunal de D. Waldo Ortega.
11. Nueva fecha defensa D. Waldo Ortega.
12. Requisito de situación financiera debidamente cumplimentada por parte de doctorandos previa a la defensa.
13. Fecha primer período de entrevistas. Sugerencia última semana de octubre o primera de noviembre.
14. Solicitud doctorando Acuña.
15. Varios.

AL PUNTO 1:

La Prof. Riveros informa que, de acuerdo a lo solicitado en torno a la revisión de convenios suscritos y su eficacia en el período comprendido entre el año 2017 y 2020, es posible indicar que -según la información entregada por la Unidad de Relaciones Internacionales- existen 19 convenios vigentes (excluyendo los convenios de magíster o centros específicos).

Añade que la gran mayoría de ellos corresponden a convenios con universidades latinoamericanas. En relación con la eficacia de los convenios actualmente vigentes, se puede apreciar que la información que consta en los informes entregados por la Dirección del Doctorado, es disímil, en algunos casos se detallan las actividades efectuadas y en otras ocasiones no resultan mencionadas.

Por consiguiente, concluye la Prof. Riveros, parece necesario que se solicite información a cada uno de los gestores o intervinientes en la generación de los convenios para recabar información e incorporar las actividades realizadas en relación con cada uno de los convenios. De esta manera es posible establecer acciones según las actividades efectuadas o fomentar ciertas acciones en vista a criterios estratégicos que determine la Dirección del programa.

El Prof. Obando indica que algunos convenios se firmaron para tributar en beneficio de centros de investigación, por lo que en ocasiones no ha quedado claro si los que participaron en tales convenios lo hicieron bajo el alero de los centros de investigación o del Programa de Doctorado, por lo que existe en la materia una suerte de indeterminación. Añade que es necesario analizar lo indicado con el Decano.

La Prof. Riveros indica que no existe información de actividades realizadas a propósito de ciertos convenios y sugiere suscribir convenios con países de lengua diversa a la española. Concuerta con ello el Prof. Ravetllat.

El Prof. Obando señala que existe un problema estructural en la FCJS: es necesario centralizar los temas de relaciones internacionales dentro de la FCJS, dado que se aprecia en la práctica cierta autonomía de los diversos programas de postgrado.

El Prof. Ravetllat indica que en todos los años los centros de investigación deben realizar un informe de las actividades realizadas durante el año. Lo anterior, permitiría encontrar información de los seminarios, conferencias y, en general, actividades realizadas.

AL PUNTO 2:

El Prof. Ravetllat informa lo siguiente con respecto a las actividades vinculación con el medio de los estudiantes del Doctorado en Derecho de la UT (2018-2020):

1. Información inicial:

- Ponencias en eventos internacionales: 10.
- Ponencias en eventos nacionales: 20.
- Asistencia a seminarios, conversatorios, jornadas: 59.
- Colaboración con Centros de Investigación: 4.

Cohorte 2018 se destaca por su especial presencia en actividades vinculadas con el medio.

2. Carencias:

- Información no recopilada ni sistematizada.
- Falta de homogeneidad en los informes trimestrales presentados por los tutores y tutoras.
- Dificultad de los y las estudiantes para responder al llamado de remitir la información.

- El Programa de Doctorado de la UT como tal no ha organizado ningún evento para que sus estudiantes puedan exponer sus avances en sus investigaciones (y de ser así no consta).

AL PUNTO 3:

El Director informa solicitud de la Prof. Isler relativa a una conferencia de una profesora italiana (Dra. Lani) de la Universidad de Milán sobre derecho de alimentos.

Se aprueba en forma unánime la propuesta de la Prof. Isler.

AL PUNTO 4:

El Director informa sobre el contenido de la carta Gantt del proceso de autoevaluación, la que fue enviada previamente por correo electrónico a los miembros del presente Consejo Académico.

AL PUNTO 5:

El Director, luego de indicar los cursos electivos ofertados por los profesores de la FCJS, cede la palabra a los miembros del Comité Académico.

El Prof. Obando indica que el tema en análisis está indisolublemente unido al CDU, dado que algunos profesores indican que sus tiempos están comprometidos en sus respectivos CDU, por lo que no aceptan participar en los cursos electivos.

La Prof. Riveros señala que es importante informar a los doctorandos las líneas de investigación de los académicos y académicas del claustro doctoral, ello teniendo en vista especialmente a la oferta de cursos electivos del próximo año. También, señala su preocupación por la duración de tales cursos lo que puede implicar un exceso de trabajo para los profesores responsables. Asimismo, afirma la necesidad de normar adecuadamente la materia en análisis para que las horas de docencia se reflejen fielmente en los CDU.

Concuerda con lo señalado el Director. Añade que la programación de cursos electivos debió ser determinada a fines del año pasado, de forma tal que pudiese considerarse en los respectivos CDU, y que hablaré este tema con el Decano.

El Director propone lo siguiente a propósito de los seminarios electivos:

Período extraordinario 2020:

a. Calificación como extraordinario del año lectivo 2020. [**PROPUESTA 1**]. Se propone calificar explícitamente al año 2020 como un período extraordinario de administración del Doctorado en Derecho, atendiendo al hecho que siendo la primera vez que se aplica en el marco de la reforma del Plan de Estudios, esta programación se lleva a cabo una vez avanzado

el cumplimiento de las acciones comprometidas en el CDA 2020 de cada académico/a, dificultándose en extremo la conformación de la oferta de seminarios, la que debió haber sido configurada al finalizar el año 2019. Se suma a lo anterior, la forma virtual de su dictación y en el marco excepcional determinado por la emergencia sanitaria aun no controlada.

b. Características y requisitos de la oferta de seminarios para el año 2020. [**PROPUESTA 2**]. En razón de lo anterior, se propone que los seminarios tengan las siguientes particularidades excepcionales, solo para el año lectivo 2020:

- El seminario iniciará las actividades comprendidas en su programación (ver syllabus), el 16 de octubre.

- El seminario concluirá las actividades en la semana comprendida entre el 14 y el 18 de diciembre.

- El ingreso de calificaciones finales debe ser realizado hasta el viernes 8 de enero de 2021.

- El director deberá programar 10 semanas de actividades, con a lo menos 5 de participación lectiva del director, dividiendo el resto en paneles conducentes invitados, otros expositores no docentes, lecturas guiadas de bibliografía, acciones de investigación guiadas, conexión virtual a conferencias comentadas y otras actividades que, a juicio del director, sean concordantes con el tema central del seminario y con la línea de investigación futura del doctorando.

- Se solicitará el reconocimiento académico pleno para el director del seminario, y el reconocimiento parcial para aquellos académicos de la Facultad o de la Universidad que sean invitados a compartir las sesiones.

- Se utilizará como base el modelo syllabus enviado a los miembros del Comité Académico por correo electrónico.

c. Oferta de cursos. Desde la semana pasada el Director ha tomado contacto con profesores y doctorandos para conformar una oferta de cursos que sea factible, desde el punto de vista académico y administrativo, considerando la excepcionalidad del año lectivo a la cual ya nos hemos referido. En tal sentido, informo que estarían conformados, hasta este momento, los seminarios dirigidos por el profesor Carnevali, el profesor Maldonado y el profesor Obando. Declinó realizar un seminario el profesor Aguilar, quien señaló tener su programación copada, y no he tenido respuesta de parte del profesor Suárez. En cuanto al seminario de Derecho Privado, se conversó con la doctoranda la conveniencia de perfilar su elección en dicha rama del Derecho, lo que aceptó.

[**PROPUESTA 3**]. Los doctorandos han elegido los siguientes seminarios:

1. "Responsabilidad patrimonial del Estado", Dr. Iván Obando Camino. Alumnos: (I) D. Luan y (II) H. Castillo.

- 2) "Concurso de delitos" y "Sistema de penas o consecuencias penales", Dr. Francisco Maldonado (D. Público). Alumno: H. Castillo. Se deja constancia que, por motivos de fuerza mayor, el Prof. Maldonado declinó impartir el mencionado seminario.

- 3). "Equivalencia a la pena en la justicia restaurativa", Dr. Raúl Carnevali R. Alumno: H. Castillo.

- 4). "Tópicos de Derechos Fundamentales", Dra. Fabiola Vergara (directora del seminario) y Dr. Gerardo Bernal (profesor colaborador). Alumna: D. Luan.

- 5). "Tópicos de Derecho matrimonial", Dr. Jorge Del Picó (director del seminario) y Dr. Alexis Mondaca (profesor colaborador). Alumna: D. Luan.

[**PROPUESTA 4**]. En razón de lo anterior, se propone al Comité solicitar al director del Departamento de Derecho Público – profesor Iván Obando- que pueda contactar a los profesores Bernal y Hernández (Domingo), para la eventualidad que pudieran asumir un seminario, en su calidad de profesores colaboradores.

Período ordinario 2021:

a. Año lectivo ordinario. [**PROPUESTA 5**] Se asume que el año lectivo 2021, al menos el tercer trimestre, se desarrollará en modalidad presencial.

La oferta de seminarios para la cohorte 2021 debe ser elaborada en concordancia con la confección de la CDU y el CDA del año 2021, durante el mes de diciembre de 2020, tomando en consideración la aplicación extraordinaria efectuada en 2020. En tal sentido, se deberá tener en cuenta la carga equivalente a 4 créditos que involucra la dirección de un seminario, esta vez extendido a 12 semanas.

b. Características y requisitos de la oferta de seminarios para el año 2020. [**PROPUESTA 6**] En razón de lo anterior, se propone que los seminarios tengan las siguientes particularidades, a partir del año lectivo 2020:

- El seminario iniciará las actividades comprendidas en su programación (ver syllabus), en el inicio del tercer trimestre del año 2021.

- El seminario concluirá las actividades en noviembre.

- El ingreso de calificaciones finales debe ser realizado hasta el viernes 8 de enero de 2021.

- El director deberá programar 12 semanas de actividades, con a lo menos 6 de participación lectiva del director, dividiendo el resto en paneles conducentes invitados, otros expositores no docentes, lecturas guiadas de bibliografía, acciones de investigación guiadas, conexión virtual a conferencias comentadas y otras actividades que, a juicio del director, sean concordantes con el tema central del seminario y con la línea de investigación futura del doctorando.

- Se solicitará el reconocimiento académico pleno para el director del seminario, y el reconocimiento parcial para aquellos académicos de la Facultad o de la Universidad que sean invitados a compartir las sesiones.

- Se utilizará como base el modelo syllabus adjunto al presente.

c. Oferta de cursos. [**PROPUESTA 7**]. En el mes de diciembre de 2020, junto con la asignación de los cursos regulares, se proceda a proponer a los académicos y académicas que tengan líneas de investigación activas, que propongan seminarios basados en dichas materias. En caso de ser insuficiente, se podrá extender la invitación a profesores del claustro que no estén ejecutando proyectos. Se propone también que, al culminar el segundo trimestre, los doctorandos de la cohorte 2021 indiquen, de manera preliminar, su preferencia en torno a líneas disciplinarias genéricas (Derecho Público, Derecho Privado, Ciencias del Derecho, otras disciplinas del Derecho).

Se aprueba en forma unánime la propuesta del Director.

AL PUNTO 6:

El Director informa que sostuvo una reunión con los doctorandos. En dicha reunión se analizaron los siguientes puntos:

- a). Situación personal de cada estudiante.
- b). El Director entregó información sobre la constitución del actual Comité Académico y sobre el proceso de autoevaluación del Programa de Doctorado.
- c). El Director hizo presente a los doctorandos los problemas surgidos por la falta de una oportuna realización y acreditación de los pagos por concepto de matrícula y de arancel.
- d). El Director informó que las prórrogas concedidas por el Comité Académico no empecen a los plazos de la UTALCA, en consecuencia, en el evento de vencer estos últimos, los doctorandos deberán solicitar la correspondiente reincorporación y proceder al pago de matrícula .
- e). Acceso a bases de datos de la Biblioteca de la UTALCA.
- f). Situaciones particulares de algunos doctorandos.

Se discute la solicitud de prórroga formulada por el Sr. Bernales, a nombre de la cohorte 2019, relativa a una nueva ampliación del plazo para depositar y defender el proyecto de tesis doctoral. Luego del debate respectivo, y considerando los problemas generados por el Covid-19, en forma unánime se aprueba prórrogar nuevamente el referido plazo hasta el 31 de marzo de 2021.

El Secretario Académico informa que el doctorando Sr. Pedro Matamala ha solicitado nueva prórroga del plazo para depositar su tesis doctoral. Se aprueba que, en forma previa a resolver la indicada solicitud, el Director informe al Comité Académico la fecha precisa de incorporación al Programa de Doctorado del Sr. Matamala, a fin de poder decidir de manera más fundada lo pedido.

AL PUNTO 7:

El Director informa que el Prof. Suárez ha manifestado que no se le han indicado las razones por las cuales no se le asignó docencia durante este año en el Programa de Doctorado. Igualmente, señala que a fines de 2019 el Comité Académico determinó que el Prof. Suárez no fuese considerado como docente en el curso de Derechos Fundamentales, dado que se prefirió asignar docencia en dicho módulo a un miembro del claustro doctoral (Prof. Ravetllat). Finalmente, el Director comunicó al Prof. Suárez que no ha sido excluido del Doctorado y que pueden estudiarse alternativas para que dicho profesor pueda impartir docencia en otros módulos. Hasta el momento, el Prof. Suárez no ha respondido la comunicación del Director.

AL PUNTO 8:

El Director propone el siguiente régimen de seminarios electivos:

1. Los seminarios serán dirigidos por el profesor responsable designado por el Comité.
2. El profesor responsable podrá invitar a otros profesores del claustro, adjuntos o invitados externos para desarrollar materias contenidas en el programa del seminario.
3. El día y hora de cada sesión será acordado conjuntamente entre el director del seminario y el doctorando.
4. La duración de cada sesión será determinada por el director del seminario.

5. El seminario podrá desarrollarse utilizando clases magistrales, conferencias, discusión temática, investigaciones breves sobre materias puntuales, paneles y cualquier otro método que favorezca prioritariamente el diálogo entre el director, invitados y el doctorando, sobre temas que se relacionen de manera directa o indirecta con la línea de investigación en la que se insertará la elaboración del proyecto de tesis doctoral.

Se aprueba en forma unánime la propuesta del Director.

AL PUNTO 9:

El Director propone que se le autorice modificar el Reglamento del Programa de Doctorado a fin de permitir el nombramiento de miembros alternos de los tribunales de defensa de tesis doctorales, ello a fin de prevenir los problemas causados por supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

Se aprueba en forma unánime la propuesta del Director.

AL PUNTO 10:

El Director propone el nombramiento *ad hoc* de miembro alterno para el tribunal de tesis doctoral del doctorando don Waldo Ortega, en el evento de subsistir el problema que afectó al Prof. Maldonado. Para tales efectos, el Director propone al Prof. Osvaldo Artaza.

Se aprueba en forma unánime la propuesta del Director.

AL PUNTO 11:

El Director señala que para fijar nueva fecha de defensa de la tesis doctoral del Sr. Waldo Ortega, debe procederse a la reincorporación de éste al Doctorado y a la solución de los problemas de pago indicados por la UTALCA.

Se deja constancia que debe informarse al Sr. Waldo Ortega que es necesario que presente formalmente la correspondiente petición de reincorporación.

Con todo, el Director propone como nueva fecha del acto de defensa de tesis doctoral de don Waldo Ortega la última semana de octubre, pero condicionada a lo que se indicará en el punto n° 12 de la presente acta.

Se aprueba en forma unánime la propuesta del Director.

AL PUNTO 12:

El Director propone que, en forma previa a la defensa de tesis doctoral, se exija a todo doctorando acreditar debidamente el cumplimiento de todos los pagos financieros de cargo de éstos.

Se aprueba en forma unánime la propuesta del Director.

AL PUNTO 13:

El Director propone como fecha del primer período de entrevistas la última semana de octubre o la primera semana de noviembre. Además, sugiere como fecha del segundo período de entrevistas, la primera semana de diciembre.

Se aprueba en forma unánime fijar como fecha del primer período de entrevistas la primera semana de noviembre y como fecha del segundo período de entrevistas la primera semana de diciembre.

AL PUNTO 14:

La Prof. Riveros informa solicitud de prórroga del plazo de depósito de tesis doctoral presentada por el Sr. Acuña. En concreto, se pidió que dicho plazo se prorrogue hasta el 31 de diciembre de 2020.


Se aprueba en forma unánime la solicitud del doctorando Acuña.


AL PUNTO 15:

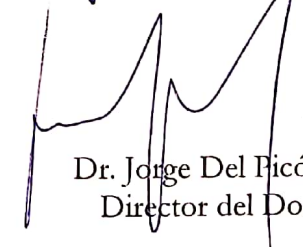
No se presentan puntos varios.

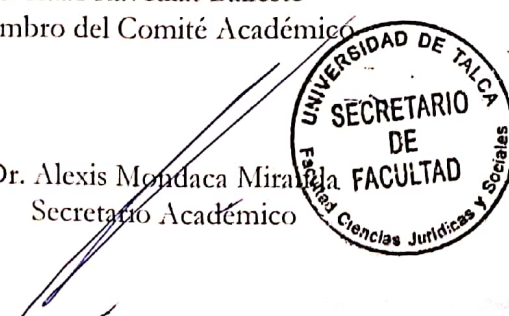
Sin más puntos que tratar, se pone término a la sesión.


Dra. Carolina Riveros Ferrada
Miembro del Comité Académico


Dr. Iván Obando Camino
Miembro del Comité Académico


Dr. Isaac Ravetllat Ballesté
Miembro del Comité Académico


Dr. Jorge Del Picó Rubio
Director del Doctorado


Dr. Alexis Mondaca Miral
Secretario Académico

